

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 64697

DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO
RECIBIDO
-4 AGO 2017
DIRECCIÓN
HORA: 8:25 FIRMA: [Firma]

AUDITORIA DE GESTION
DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO - ADMINISTRATIVA -
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2016

SECRETARIA DEL
VICEMINISTRO DE FINANZAS
RECIBIDO
07 AGO 2017
Hora: 10:30 Firma: [Firma]

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
RECIBIDO
7 AGO 2017
HORA: 10:55 FIRMA: [Firma]

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA
RECIBIDO
10 AGO 2017
HORA: 10:07 FIRMA: [Firma]
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.



INFORME FINAL DAI-DAAP-AG-A-43-2017
Áreas: Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible
Período: Septiembre a Diciembre de 2016

2 de agosto de 2017

Licenciada
Claudia Larissa Illescas de Ávila
Directora de Bienes del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señora Directora:

Respetuosamente se informa que con base al Nombramiento DAI-DAAP-AG-A-04-2017, se practicó Auditoría de Gestión (Administrativa) a las operaciones efectuadas en las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la Dependencia a su cargo.

La auditoría se basó en el examen selectivo de la documentación y registros auxiliares que respaldan las áreas y período referido; para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el propósito de evaluar la estructura del control interno, eficacia, eficiencia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los activos fijos, bienes fungibles, materiales y suministros de almacén se encuentren físicamente en la Dependencia; su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y control de asignación y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Se verificó que las áreas examinadas no presentan recomendaciones pendientes de atender, para el seguimiento correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado, no se detectaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, ni deficiencias de control interno; en consecuencia, el control interno se ha fortalecido para garantizar la rendición de cuentas de las personas responsables de las áreas auditadas y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.


Los comentarios derivados de la Auditoría de Gestión (Administrativa), se encuentran en detalle en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.


Licda. Marzulema Hernández Rodríguez
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Atentamente,

Ing. Freddy René Ramírez Salazar
ASESOR DE DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


Lic. Jorge Roberto Condo López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Vo.Bo.

c.c. Ministro de Finanzas Públicas.
Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal
Contraloría General de Cuentas
Archivo


Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6



ANTECEDENTES

Dirección de Bienes del Estado

a. Creación

La Dependencia fue elevada a la categoría de Dirección en el año 1989 mediante el Acuerdo Ministerial Número 8-89.

Las funciones de la Dependencia han estado regidas por los Reglamentos Orgánicos Internos del Ministerio de Finanzas Públicas, siguientes:

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre 2008, por el Acuerdo Gubernativo Número 382-2001.

Del 01 de enero de 2009 al 04 de febrero de 2014, por el Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 , reformado por los Acuerdos Gubernativos Número 456-2011 del 7 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 4 de julio de 2012.

A partir del 5 de febrero de 2014 por el Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial Número 148-2014 del 26 de marzo de 2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, reformado por el Acuerdo Ministerial Número 487-2014, del 27 de noviembre de 2014.

b. Función o Gestión Principal de la Dependencia

De conformidad con el Artículo 70 del Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, la Dirección de Bienes del Estado, es la dependencia responsable de mantener un registro consolidado, moderno, seguro y eficiente del patrimonio del Estado.

c. Organización

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 148-2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, reformado por el Acuerdo Ministerial Número 487-2014, la Dirección de Bienes del Estado se estructura internamente de la manera siguiente:



1. Órgano Sustantivo

1.8. Dirección de Bienes del Estado

1.8.1. Subdirección de Bienes del Estado

1.8.1.1. Departamento de Estudios y Proyectos

1.8.1.1.1. Sección de Arrendamientos

1.8.1.1.2. Sección de Comercialización

1.8.1.2. Departamento de Registro e Investigación del Patrimonio del Estado

1.8.1.2.1. Sección de Actualización del Patrimonio del Estado

1.8.1.2.2. Sección de Control del Patrimonio del Estado

1.8.1.3. Departamento de Gestión y Legalización

1.8.1.3.1. Sección de Legalización

1.8.1.3.2. Sección de Recuperación y Resolución de Conflictos

1.8.1.4. Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles

1.8.1.4.1. Sección de Análisis y Legalización

1.8.1.4.2. Sección de Control y Avalúo de Bienes Muebles

1.8.2. Departamento de Servicios Administrativos Internos

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, relacionadas con la independencia del Auditor en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de abstenerse de realizar actividad política partidaria, emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente auditado.



ESPECIFICOS

Objetivos de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivos de Información: Se verificó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios y para la toma de decisiones.

Objetivos de Cumplimiento: Se comprobó la correcta aplicación y cumplimiento de las políticas, leyes, normas, regulaciones y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de sus objetivos.

ALCANCE

En la Auditoría de Gestión (Administrativa) realizada en la Dirección de Bienes del Estado, se evaluaron las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

Durante el desarrollo de la auditoría , no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma.

INFORMACION EXAMINADA

En la Auditoría de Gestión (Administrativa), se verificó la documentación y registros auxiliares que respaldan las operaciones de las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

El presente informe refleja el resultado final de la Auditoría de Gestión (Administrativa) practicada a las áreas de Activos Fijos, Bienes Fungibles, Almacén y Combustible, correspondientes al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas de



Auditoría del Sector Gubernamental y Normas Generales de Control Interno, emitidas por Contraloría General de Cuentas; Normativa y Procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionadas con la Administración de Activos Fijos y Bienes Fungibles y de Almacén; Reglamento para el Control y Uso Racional de Combustible; así como, otras leyes aplicables.

Para el efecto, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros presentados, con el propósito de evaluar la estructura del control interno, eficacia, eficiencia y economía de las operaciones administrativas de la entidad; así como, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que aseguren que los activos fijos, bienes fungibles, materiales y suministros de almacén se encuentren físicamente en la Dependencia, su adecuada utilización, estado y resguardo; además, asegurar que los procedimientos de registro y consumo de combustible estén debidamente respaldados con la documentación correspondiente.

Como resultado del trabajo realizado, no se detectaron hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, ni deficiencias de control interno; en consecuencia, el control interno se ha fortalecido para garantizar la rendición de cuentas de las personas responsables de los procesos y de las Autoridades Superiores de la Dependencia.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se verificó que las áreas examinadas no presentan recomendaciones pendientes de atender, para el seguimiento correspondiente.


Handwritten marks and signatures on the left margin, including a circled 'P' and a signature.



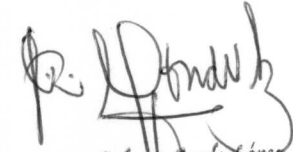
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLAUDIA LARISSA RODAS ILLESCAS	DIRECTOR TECNICO III, DIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO	17/03/2016	
2	ILOVNA MAYARI CORTEZ ARCHILA	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO	08/08/2014	
3	FEDERICO GIL GÁLVEZ	PROFESIONAL I, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	17/03/2016	
4	LUIS FERNANDO GUDIEL LEMUS	ASISTENTE PROFESIONAL II, JEFE DE INVENTARIOS	25/01/2010	
5	ELIO ANTONIO LOPEZ YANES	TRABAJADOR OPERATIVO IV, PILOTO	01/02/2015	
6	PEDRO PASCUAL GODOY MÉNDEZ	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE PRESUPUESTO	18/07/2016	


 Licda. Marzulema Hernández Rodríguez
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


 Ing. Fredy René Ramírez Suárez
 ASESOR DE DIRECCIÓN
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


 Licda. Ruth Magali Alvarado Arrecis de Cárdenas
 JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


 Lic. Jorge Roberto Conde López
 SUB DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna


 Lic. Pedro Antonio Cal Caal
 DIRECTOR
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

